

## INFORME DEL COMISARIO AÑO 2015

### A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SUPERMERCADO SAN MATEO SUPERSANMA S.A.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías n° 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. n° 44 del 13 de Octubre de 1992, informo a ustedes que he revisado los balances y Estado de Resultados de la empresa por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2015 y los diferentes aspectos enumerados en la mencionada Ley y Reglamento sobre lo cual tengo que indicar lo siguiente:

1. La administración me ha proporcionado mensualmente toda la información relativa a los Balances, estados de resultados y anexos, así como cualquier requerimiento que he realizado sobre el movimiento contable.
2. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.
3. El control interno de la empresa es adecuado, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF PARA PYMES).
4. En mi opinión, la administración ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias así como con las resoluciones de la junta General y del Directorio. Los libros de actas, así como los libros de Accionistas se llevan de acuerdo a la ley.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, en mi opinión, el Estado de Resultado Integral y el Estado de Situación Financiera han sido elaborados por la empresa de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF PARA PYMES) y reflejan razonablemente la situación de la empresa al 31 de diciembre del 2015, por lo que me permito recomendar su aprobación por parte de los señores accionistas de la empresa.

Guayaquil, Abril 13 del 2016

**C.P.A. José Díaz Tandazo**  
**CI: 0918068289**  
**COMISARIO**